



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2011-0518

Bogotá, Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Asunto: Requiere

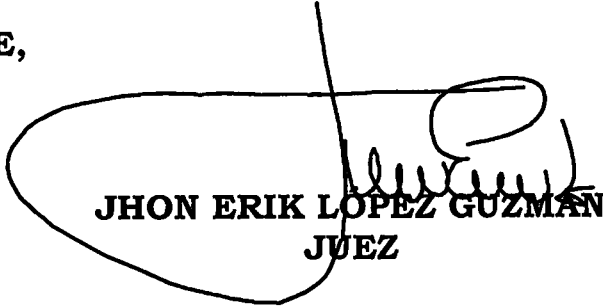
Revisado el expediente se dispone:

1.-) Agregar a los autos el escrito donde el secuestre **Grupo Multigráficas y Asesorías De Bodegajes S.A.**, rinde cuentas de su gestión (fls. 557 a 611), el cual se pone en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

2.-) Conforme a lo solicitado por el señor **José Otoniel Correa Franco** (fl. 612) se requiere a la sociedad **Grupo Multigráficas y Asesorías De Bodegajes S.A.**, para que en el término máximo de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia de estricto cumplimiento a la orden impartida el 25 de noviembre de 2019, so pena de las acciones a que haya lugar, pues ya se remitió telegrama el 5 de diciembre del citado año (fl. 554). Secretaria de ser posible, además de la notificación por estado de esta providencia establezca comunicación con dicha sociedad según teléfonos que corren a folio 557 advirtiéndole sobre el acatamiento de la orden; en todo caso déjese constancia de rigor.

3.-) De otra parte, remítase copia de estos provistos al Procurador 6 Judicial II Javier Gonzalo Montañez Pérez al correo visible a folio 615 vuelto.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

dvd

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. <u>015</u> en el día de hoy <u>18 AGO 2020</u>.  LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS Secretaria
--